



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 590-137, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE LUIS ERNESTO BRIONES CARREÑO.

ALGARROBO, 12 JUL 2019

DECRETO: N° 1681

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 24 de Junio de 2019, por don Luis Ernesto Briones Carreño, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 112937 de fecha 24.04.2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 590-137 con don **Luis Ernesto Briones Carreño**, cédula de identidad _____, con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 24/06/2019, la suma de **\$ 466.468 (cuatrocientos sesenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos)**, correspondiente a los años 2015-2016-2017-2018 y cuotas 1 y 2 de 2019, pagando un valor inicial de **\$ 93.294 (noventa y tres mil, doscientos noventa y cuatro pesos)**. -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 09 cuotas de **\$ 37.317 (treinta y siete mil, trescientos diecisiete pesos)** y la cuota N°10 por un monto de **\$ 37.321 (treinta y siete mil, trescientos veintiún pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMW/UC/TVC/dll
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Secretaría Municipal (1)
Aseo Domiciliario (1)
Unidad de Control (1)
Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-674
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA: 10 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO

